


**ACTA N° 334. Lugar, fecha y hora de inicio.** En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los dieciséis días del mes de octubre de 2019, siendo horas 16:30, en su sede administrativa de calle Congreso 541 abre su sesión número trescientos treinta y cuatro el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la presidencia del Dr. Antonio Estofán.


**Asistentes:** **Dra. Eleonora Rodríguez Campos** (suplente por la Corte Suprema de Justicia); **Dra. Elena Grellet** (titular por los magistrados del Centro Judicial Concepción); **Leg. Raúl Albarracín** (suplente por la minoría parlamentaria); **Dr. Martín Tadeo Tello** (suplente por los abogados del Centro Judicial Concepción); **Dr. Luis José Cossio** (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Carlos Sale** (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dra. Ivonne Heredia** (Suplente por los magistrados del Centro Judicial Concepción); **Dr. Diego Vals** (titular por los abogados del Centro Judicial Concepción); **Dr. Marcelo Fajre** (titular por los abogados del Centro Judicial Capital); **Leg. Silvia Rojkés** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Dra. Julieta Tejerizo** (suplente por los abogados Capital). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

**ORDEN DEL DÍA:** De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 332 y que fuera remitido anteriormente a los Sres. Consejeros es el siguiente: 1) A consideración Acta de la Sesión anterior. 2) Concurso n° 197 (Fiscalía de Instrucción V Nominación Centro Judicial Capital): etapa de entrevistas. Concursantes a entrevistar: GUILLERMO TAYLOR 67,30 puntos, CARLOS SEBASTIÁN PAIS 58.60 puntos, JOSÉ AUGUSTO ZAPATA 58.00 puntos, DANIEL MARCELO LEGUIZAMÓN 55.35 puntos, 3) Presentación del contratista de la obra nuevo edificio del CAM Ing. Jorge Garber. 4) Visita de la Lic. Susana Ahumada de Barrionuevo, en el marco de la evaluación psicológica prevista en el Art. 13 de la Ley 8197 (modificado por ley 9186). 5) Resolución respecto de fondos en cuenta corriente. 6) Concursos n° 169 y 170 (Juzgados de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Concepción): Acuerdos aprobando sus bajas. 7) Concurso n° 216 (Defensoría Oficial Penal de la III Nominación del Centro Judicial Capital): convocatoria y llamado a inscripciones. 8) Concursos n° 217, 218 y 219 (Defensorías Oficial Penal de la IV, V y VI Nominación del Centro Judicial Concepción): convocatoria y llamado a inscripciones. 9) Concursos n°

  
Dra. MARÍA SOLEDAD NACUL  
SECCIÓN TALLERES  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

220 (Defensoría Oficial Penal de la II Nominación del Centro Judicial Monteros): convocatoria y llamado a inscripciones. 10) Concurso n° 210 (Vocalía de Cámara en lo Civil y Comercial, Sala I, del Centro Judicial Capital): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio. 11) Concurso n° 206 (Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital): a conocimiento respuesta del jurado sobre vistas de las impugnaciones. 12) Concurso n° 207 (Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Concepción): a consideración solicitud del jurado de prórroga para contestar vista sobre impugnaciones. 13) Concursos n° 166 (Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Capital), n° 201 (Fiscalía de Instrucción Penal de la II Nominación del Centro Judicial Concepción) y 208 (Vocalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I, del Centro Judicial Capital): a consideración proyectos de Acuerdos resolviendo impugnaciones. 14) Concursos n° 164 (Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Capital) y n° 211 (Vocalía de Cámara en Documentos y Locaciones, Sala II, del Centro Judicial Capital): aprobación de las actas de valoración de antecedentes. 15) Asuntos varios. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: I. A consideración acta de la sesión anterior.** El Presidente puso a consideración de los Sres. Consejeros el primer punto del orden del día, consistente en el acta de la sesión anterior y al no existir observaciones fue aprobada. **II. Concurso n° 197 (Fiscalía de Instrucción V Nominación Centro Judicial Capital): etapa de entrevistas.** Siguiendo con el orden del día hace ingreso a la sala el Doctor Guillermo Taylor. Entrevista. Dr. Estofán. Buenas tardes, doctor. La doctora Heredia va a iniciar la ronda de preguntas. Dra. Heredia. Buenas tardes doctor. ¿Usted viene de la profesión libre? Dr. Taylor. No, yo trabajo en una fiscalía de Instrucción penal, soy secretario judicial hace 5 años, ingresé por concurso que organizó la Corte. Primeramente estuve en el mostrador de la fiscalía, luego por concurso pasé al cargo de prosecretario y después al cargo de Secretario. Hace 8 años que estoy en la justicia, en el Ministerio Fiscal, en la Fiscalía IV. Sí ejercí libremente la profesión aproximadamente un poco más de 2 años y luego ingresé al Poder Judicial. Dra. Heredia. ¿Doctor, es casado? Dr. Taylor. Sí soy casado, tengo dos hijos varones, uno de 4 años y otro de 2 años y ahora en marzo viene una nena. Dr. Cossio. Doctor, con la implementación del sistema adversarial, que es un sistema más consensuado, ¿qué opinión tiene de la utilización de los medios alternativos de resolución de conflictos y cómo cree que se deberían especializar los operadores del sistema? Dr. Taylor. Es una

función muy importante la que va a tener la Oficina de Detección Temprana sobre todo con el tema de los métodos alternativos de resolución de conflictos, ¿esto qué implica? El juicio penal, el juicio oral ahora va a ser la frutilla del postre, pero no significa que todos los casos tengan que llegar a los juicios orales. Hay soluciones alternativas que entiendo que le dan una inteligencia al proceso, al sistema judicial que donde hay conflictos que por lo general pueden ser de poca entidad o no muy complicado, o donde se puede componer tranquilamente las partes justamente en un proceso compositivo, lo ideal es recurrir a esos métodos alternativos. La Oficina de Detección Temprana como primer filtro lo que va a hacer va a hacer es lo siguiente: ver qué característica tiene cada conflicto y algunos lo van a derivar a conciliación, a mediación, otros se desestimarán, otros se archivarán y pasarán a la Fiscalía de Instrucción las cosas que ameriten investigación y un tratamiento un poco más investigativo. Pero entiendo que el fuerte tiene que estar en esta oficina y en estos métodos alternativos. Leg. Rojkés. Doctor, se habla de la importancia que tiene la independencia de poderes, pero por otra parte uno hace un análisis de la realidad en general y vemos que estamos totalmente atomizados, ¿usted cree que se deberían trabajar más en conjunto los tres poderes? Dr. Taylor. No recuerdo si lo dije en mi entrevista anterior, creo que no, pero entiendo que sí, sobre todo por una cuestión de política criminal, tanto a los órganos políticos, me refiero Legislativo como Ejecutivo, y nosotros Judicial tenemos que trabajar en conjunto fijando políticas criminales claras, ver cuáles son los sectores que están más atacados por el delito y en base a eso hay que coordinar tanto fuerzas provinciales, pero en algunos casos también fuerzas federales con fuerzas provinciales. A esto se lo ataca entre todos. Había una tesis tradicionalista que decía que el Poder Judicial intervenía ya cuando estaba el jarrón roto o cuando ya se había cometido, que no se hace prevención, pero nosotros tenemos un rol muy importante también en la seguridad, en todo lo que pasa. Creo que sí, que tiene que ser una intervención conjunta de los tres poderes para que esto funcione. Dr. Fajre. ¿Cómo ha llegado al cargo actual que tiene? Dr. Taylor. Primeramente fui prosecretario, ingresé en el año 2012 al Poder Judicial, mi fiscal organizó un concurso, tanto para el cargo de secretario como para el de prosecretario, yo quedé en el de prosecretario. Era el mismo concurso que rendían los ayudantes fiscales en aquel momento, que era un sistema informático que hacía preguntas jurídicas; en ese caso quedé primero y fui nombrado. Después se dio la vacante de Secretario, en mi Fiscalía, yo era Pro y era el que más tiempo tenía también y que estaba apto, y ahí consideraron que tenía que ser yo el Secretario y

  
Dra. MARÍA SOFÍA MACUL  
SECRETARÍA  
CONSEJO NACIONAL de MAGISTRATURA


accedí al cargo y llevo cinco años. Dr. Fajre. Esta pregunta va dirigida, por lo menos ha generado divisores de agua al criterio de designación de los funcionarios en las fiscalías y en las defensorías, por vía de la disposición del Ministro, ¿su opinión?, le ruego que no me conteste que depende de la coyuntura, como criterio. Dr. Taylor. Se viene un proceso donde es fundamental, muchos fiscales y muchos funcionarios que pueden llevar adelante audiencias, tanto de la defensa como de la fiscalía. Lamentablemente nosotros hoy estamos diezmados, no sé si hay 7 u 8 fiscales de Instrucción. Necesariamente, en el sistema oral, tenemos una audiencia en instrucción, hemos tenido hoy a la mañana, una audiencia en una sala penal para sostener un dictamen de una Probation, que si fuese uno el fiscal que tiene que estar en todos esos actos, necesariamente tiene que contar con auxiliares, necesariamente han falta auxiliares. Tenemos la Ley Orgánica que establece los procedimientos. Dr. Fajre. Yo le pregunto su opinión respecto del criterio de selección, ¿si deberían ser motivo de una selección por vía de un concurso, de una alternativa para que lleguen los más probos o depende exclusivamente de la voluntad del Ministro Fiscal y del Ministro de la Defensa? Ahí va dirigida, quiero saber su opinión Dr. Taylor. A todos mis cargos he llegado con mérito, pero ojo, también hay casos que por concurso no llegan los más aptos. Es la institución y hay que ser respetuosos de las instituciones, para eso estamos en un sistema democrático, donde hay división de poderes. En mi fiscalía, en particular, tenemos un ayudante fiscal y el empeño que le pone a su trabajo es impresionante, cumple más horas que cualquier empleado y se ha dedicado, ha estudiado, está haciendo, está haciendo una especialización, por ende, muchas veces uno cree que solamente el concurso puede llegar más apto, pero no siempre suele ser así. Por eso tengo esta excepción, palmaria para mí, por lo menos. El ayudante fiscal que yo tengo en la fiscalía, es una persona que se dedica, trabaja, estudia, sinceramente, en ese caso, por ejemplo, no ha llegado por concurso y brinda buenos resultados. Esa es mi respuesta, le contesto desde lo que yo estoy viviendo. Dra. Rodríguez Campos. Doctor, ¿qué opina del uso de la tecnología, de los nuevos sistemas, de las nuevas aplicaciones que hay en la persecución y prevención del delito? ¿Qué nos puede decir? Dr. Taylor. Nosotros hemos tenido una experiencia piloto, pero ya no fue piloto fue un caso real, justamente mi fiscal con un juez de Instrucción, se estaba diseñando, ya se publicó inclusive, creo que salió en los medios. Dra. Rodríguez Campos. Por eso le pregunto, porque salió en los medios, es una aplicación. Dr. Taylor. Sí, es una aplicación de la cual, muchas veces pasa, y hay casos urgentísimos en los que hace falta una medida crucial urgente. Muchas veces el

fiscal está en su casa, el juez también, y desde una aplicación se hace un requerimiento de un allanamiento, por ejemplo, se lo manda con la firma digital, y el juez, obviamente valorará lo que tiene que valorar para otorgar esa medida. En este caso en particular, yo he participado en hacer críticas porque tengo ocho años en Instrucción, entonces, a mí me hacen participar mucho desde el Ministerio en ciertas cuestiones, yo he formulado muchas recomendaciones a esa aplicación, por ejemplo, poner un código QR, que siempre vaya impresa por la garantía constitucional de la orden escrita para el justiciable o para las personas que se están allanando. Yo veía varios aspectos y se los ha cambiado. Creo que sí, creo que tenemos que adaptarnos a los medios electrónicos que hoy tenemos, las notificaciones electrónicas, este proceso va a ser totalmente informatizado, notificaciones por whatsapp. La OGA ya está funcionando acá, ya tenemos clave para la OGA para gestionar audiencias desde ahí. La verdad, sería rudimentario que teniendo tanta tecnología estemos todavía con la cédula en el casillero. Pero, sí, entiendo que es lo mejor el buen uso. Dr. Estofán. Tiene la palabra la doctora Tejerizo. Dr. Tejerizo. Felicidades, doctor. Quisiera saber su opinión sobre este reciente caso que se dio a conocer en los diarios sobre la beba que encontraron muerta en Lomas de Tafí. ¿Qué opinión tiene al respecto? Dr. Taylor. Quiero ser respetuoso sobre todo porque es un caso que se está investigando. Dra. Tejerizo. Por lo que se conoce por los medios, tampoco pretendo hablemos –digamos- sobre expedientes. Dr. Taylor. No tengo acceso. Dra. Tejerizo. ¿Qué opina usted sobre el procedimiento que está llevando el fiscal? Dr. Taylor. Hay una fiscal que está investigando este tema en particular. Me resulta difícil, lo conocemos todos por los medios, pero como está en una etapa de investigación y yo formo parte de un equipo de investigación no quiero adelantar mi opinión a cualquier tipo de resultado. La fiscal va a tomar la decisión y de repente yo como funcionario del ministerio, estoy dando mi opinión en un aspecto que sinceramente no podría. Dr. Estofán. Está bien. Tiene la palabra la legisladora Rojkés. Leg. Rojkés. Doctor, ¿qué podemos hacer frente a la no adhesión de la Ley Micaela desde la Legislatura? Dr. Taylor. Esto lo hablé en el concurso anterior. Tenemos que hacer cada órgano del Estado dictar sus propias normativas, generar sus propias capacitaciones porque si no se va a adherir la Provincia nosotros tenemos que hacerlo como operadores de la Justicia, del Poder Legislativo, del Ejecutivo, es fundamental la capacitación en las cuestiones de género, es fundamental. Justo ese fin de semana anterior a mi entrevista hubo cuatro femicidios. Creo que desde ahí hasta hoy ya no sé si fueron más de 15. Impresionante la cantidad. Es una cuestión de emergencia

  
Dra. MARIA SOLEDAD NACUL  
SECRETARÍA  
COMANDO EN JEFE FUERZA MAGISTRATURA

pública, entiendo yo, es una cuestión que tenemos que capacitarnos todos los operadores de la Justicia más que nadie y de todos los poderes también, del Ministerio de Salud, de todos. Dra. Tejerizo. Y de la fiscalía que forma parte se están capacitando al respecto. Dr. Taylor. Nosotros sí. A la temática no la tenemos tan de cerca, pero hay dos fiscalías que están especializadas en violencia en contexto de género; ellos sí están llevando a cabo capacitaciones. Anteriormente acudía a las charlas, a las conferencias que la Oficina de Mujer organizaba; de hecho, hasta el día de hoy me siguen invitando. Dr. Estofán. Tiene la palabra el doctor Fajre. Dr. Fajre. En esta materia distributiva que hay ahora no por turno sino por temática o por especialidad. ¿Usted cree que la cuestión de género es un agravante del delito que se investiga o es una situación en sí misma a ser valorada? Y en esta segunda hipótesis ¿cuál fiscalía debería intervenir? ¿La que analiza el delito o la que analiza la cuestión de género? Dr. Taylor. Las fiscalías que tienen las cuestiones de violencia de género, sobre todo hacen referencia a la violencia doméstica en el sentido lesiones, amenazas, uso de armas; esas son las dos fiscalías especializadas en las cuestiones de género. Después tenemos una reforma de no hace mucho tiempo del Código Procesal Penal para los temas de prisión preventiva y los aprovechamientos, supongamos de mujeres en los motoarrebatos, ese tipo de cuestiones. Muchas veces hay un aprovechamiento de la debilidad que podría tener una mujer en el hecho. Como agravamiento penal, solamente la ley penal establece qué caso se va a agravar y qué caso no se va a agravar. Como cuestiones de ponderación para requerir prisión preventiva o no hay unas pautas que están en el Código Procesal Penal que son claras. También en las reformas del 2017 del Código Procesal se incorpora específicamente cuando el vehículo utilizado fuese una motocicleta, un vehículo automotor. Y cuando fuese víctima una persona mayor de 70 años o una mujer. Pero nosotros la división que tenemos es por especialidad de acuerdo al delito, la fiscalía en la que estoy trabajando y para la que estoy concursando, estamos especializados en delitos de robos, hurtos y encubrimiento por receptación. La cuestión del género en estos delitos no está plasmada en el Código Penal. Dr. Estofán. Gracias, doctor. Se retira de la sala el doctor Guillermo Taylor. Doctor Carlos Sebastián Pais. Entrevista. Dr. Estofán. Buenas tardes doctor. La doctora Tejerizo le va a hacer una pregunta. Dra. Tejerizo. ¿Doctor, por qué cree que los abogados sobre todo en el ámbito penal tienen mala fama? Dr. Pais. Creo que es por dos motivos. Algunas veces alguno debe haber hecho algunas cosas mal; y por otro lado, porque trata cuestiones conflictivas que involucra la libertad de las personas en el ámbito penal y a veces la


libertad de las personas involucra cuestiones civiles. Un accidente de tránsito no es solamente un accidente de tránsito, penalmente es un accidente de tránsito, pero llevan a cuestiones civiles, digamos, de resarcimiento patrimonial y ahí donde aparece el dinero sabemos que el abogado llega a esas situaciones en el momento mismo de los hechos, digamos, frente a situaciones, la gente entiende que el abogado llega a una situación de conflicto, por ejemplo, en un accidente de tránsito murió alguien, se presenta el abogado y la gente lo ve como que en ese momento está tratando de aprovechar una situación de dolor para llevar provecho que no siempre es así. A veces los abogados solucionan muchas cuestiones en esos momentos que no tienen respuestas de otros organismos, pero sí los abogados tenemos esa fama por eso, creo. Dra. Tejerizo. ¿Doctor, usted cómo cree que está actualmente el sistema penal que también está cascoteado y mal visto? Dr. Pais. El sistema penal creo que tiene, en general, mala fama porque trabaja con el conflicto. El sistema penal tiene mala fama no solamente en la Argentina, sino en varias partes. No conozco un sistema penal salvo Noruega, Holanda donde no tenga esa fama porque trabajamos con el conflicto. ¿Actualmente cómo está el sistema penal? yo creo que ha hecho una cosa importante, está en un proceso de cambio para revertir sobre todo, para transparentar, para ser más efectivo y eficaz en la resolución de las causas, porque si hay algo que perjudica, es eso, ser lento y ser opaco, digamos que no se vea, que la gente no puede ver cómo se resuelven los conflictos. Entonces, yo creo que actualmente el sistema penal está en un proceso de mejora de imagen, le va a costar mejorar la imagen, pero creo que cuando la gente advierta, por ejemplo, las salidas alternativas, cuando las personas adviertan los beneficios que le trae resolver las cuestiones con salidas alternativas en la parte penal, la parte civil lo tiene, pero cuando la parte penal advierta que puede resolver el conflicto y se use como se tiene que usar, creo que la sociedad, no digo que va a tener una buena imagen, porque es difícil, pero sí va a cambiar la percepción que se tiene de la justicia penal. Dra. Tejerizo. ¿O sea, que usted cree que ha mejorado la justicia penal en este último tiempo? Dr. Pais. Yo creo que la justicia penal va en camino de mejorar. Yo he ejercido la profesión mucho tiempo, ahora estoy dentro de una fiscalía y creo que como era antes era mucho peor de lo que estamos ahora. Antes eran todas decisiones dogmáticas, cliché, cliché, cliché, era como una elaboración en serie. Ahora, veo que esto va a mejorar porque hay mejor ejercicio de los cargos, mejor fundamentación y va a llegar a las personas este cambio, quizás no le está llegando ya, pero creo que en el proceso le va a llegar. Creo que muestra de eso es Concepción, ahí ha mejorado y le va a llegar la

  
Dra. MARÍA SOFÍA MACUL  
SECRETARÍA  
CONSEJO ASOCIADO DE ABOGADOS

mejora, durante mucho tiempo ha habido pocas fiscalías, imagínese, eran 10 fiscalías para más de un millón de personas, cuando no eran fiscalías especializadas llamaban todas las comisarías de todos los delitos que sucedían, o sea, eso implica que el teléfono suena cada tres minutos. Eso era imposible que se pueda solucionar así. Entonces, creo que esto implica un cambio desde lo estructural y desde la formación y que el cambio va a llegar, que va a mejorar. No hay que quedarse con la mala imagen, sino que hay que ver para adelante. Creo que una foto de hoy no es la foto del futuro. Hay que ponerse en campaña para mejorar y son los operadores de la justicia lo que lo pueden hacer. Dr. Fajre. No el sistema, sino los operadores de la justicia. Dr. Pais. Claro, los operadores del sistema. No hay sistema sin operadores judiciales. El sistema solo no funciona, la mejor norma escrita o lo que sea, si no lo lleva a través de gente que esté convencida de hacerlo, no va a funcionar. Leg. Rojkés. ¿Doctor, usted cree que el juicio por jurado puede ayudar también a mostrar que la justicia va en camino de atender y desde otros lugares a la demanda social? Dr. Pais. Yo siempre lo dije, la mejor forma de que la gente, porque la gente también tiene una mala imagen porque no conoce, es muy fácil hablar de lo que uno no conoce, en general, es muy fácil criticar desde la charla de café. Entonces, cuando alguien conoce y se involucra, no hay mejor forma para que alguien opine de un punto de vista con certeza en un tema, es involucrarlo en el tema y que a la gente involucrarla en el sistema judicial, para mí es fundamental. Y creo que está demostrado por estudios que, cuando uno lo sienta al ciudadano común, le da la responsabilidad, responden con eso, con responsabilidad, con compromiso y creo que a partir de ahí le cambia la percepción que tiene el sistema penal. Entonces, yo creo en juicio por jurados y siempre lo he dicho, no puede ser que Tucumán no esté preparado, habrá que ajustar, habrá que hacer una cosa u otra, pero yo creo que hacia eso se va, aparte, toda la reforma del sistema penal, va hacia ahí. Creo que finalmente es la frutilla del postre para decir, bueno, hemos llegado a la sociedad, llegamos con la sociedad, no solamente para darle una sentencia si no para que ellos sean los que se involucren, los mismos ciudadanos sean los que se involucren en el dictado de una sentencia, de una resolución de un conflicto. Así que yo sí, soy juradista, podría decir. Dra. Heredia. Doctor, y en caso de acceder ¿cómo se desenvolvería en ese cargo, qué impronta le pondría? Dr. Pais. En el caso de acceder, estamos hablando de una fiscalía; yo creo que la fiscalía debe ser uno de los organismos más técnicos que hay, o sea, tiene que investigar, investiga delitos, y la fiscalía o Ministerio Público investiga dentro de un sistema. O sea, le puedo poner mi impronta pero yo me tengo que regir de




acuerdo a las políticas criminales que fije el Ministerio Público, es decir, y a partir de ahí colaborar, el Ministerio Público va a decir, este año vamos con los motos arrebatos y, a partir de ahí, trabajar en eso. ¿Cómo se maneja, para mí? Con gestión, con objetivo, la impronta es ser técnico y procurar el cumplimiento de los objetivos, integrarse a un equipo que es grande, porque el Ministerio Público, de hecho la estructuración del Ministerio Público es jerárquica, más allá que cada fiscal tiene, pero para mí, a partir de ahí hay que integrarse a un equipo y colaborar desde donde me toca, en este caso, robos y hurtos. Otra cosa que es fundamental para la investigación es la tecnología, sin tecnología no hay investigación, o sea, hoy en día no se puede investigar igual que se investigaba antes, la gente que esté en la Fiscalía tiene que conocer todos los medios tecnológicos que tenga a mano para poder arribar y solucionar los casos, solucionar los delitos que les toque investigar. Para mí lo fundamental es la capacitación del personal, trabajar en equipo y, sobre todo, usar la herramienta de la tecnología para la investigación. Dr. Cossio. ¿Y los medios alternativos de resolución de conflicto? Porque no solamente va a ser la investigación, sino también la resolución del conflicto, ¿cómo llegamos a eso? ¿Se están capacitando en la negociación, en la resolución de los conflictos? Dr. Pais. Yo soy mediador penal, he hecho curso de mediador, he hecho mediación, cuando ejercía la profesión he hecho mediaciones civiles, y creo que las técnicas de resolución de conflictos, incluso en la legislación, está más acotada de lo que podría ser, yo soy más partidario de las posibilidades de las negociaciones de la resolución de los conflictos, yo soy partidario de lo que uno ve de los acuerdos fiscales, defensores, cómo se llega a resolver una causa, eso con respecto a cómo resolvemos, juicios abreviados, probation, y después con respecto a los otros medios de salidas alternativas, como sería una reparación, como sería una conciliación, y todo eso, yo creo que ahí hay que mostrarle a la víctima las ventajas que tiene; saber que es mejor llegar a una solución que perseguir un juicio con resultados inciertos, porque un juicio siempre tiene un resultado incierto. Entonces, pasa por la habilidad de demostrarle, sobre todo a la víctima, también al imputado, porque si un imputado, si alguien que está perseguido penalmente ve que lo mejor es esperar que prescriba la causa, esperar que el expediente duerma ahí, no va a tener incentivos para llegar a ninguna resolución. Pero en un sistema penal que funcione bien, un sistema penal donde rápidamente se pueda arribar a una sentencia, condena o lo que fuere se va a ver los beneficios de resolver, el imputado y la víctima van a observar los beneficios de salir por los medios alternativos. Ahora, si siempre espero que se me prescriba, digo: “No, no

  
Dra. MARIANA SOFÍA NACUL  
SECRETARÍA  
CONSEJO RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

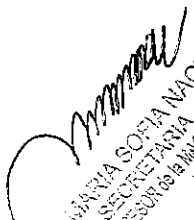
hago nada porque hasta que eleven a juicio, hasta que opongá, hasta que vaya hasta allá va a prescribir". El abogado dice: "No, no arreglé". Hay que mejorar eso, hay que mejorar –digamos- la base para que mejorando esa base creo que va a mejorar el promedio de arreglo en resolución alternativa. Leg. Rojkés. ¿En la formación de grado, en la facultad, hay que ver eso? Dr. Pais. Sí, por supuesto. Si cambiamos el sistema penal tiene cambiar la universidad. No podemos enseñar de una forma en la universidad y que el sistema penal sea otro; eso tiene que ir de la mano. Hoy en día litigar, enseñar un juicio de litigación, la facultad tiene que cambiar el 100 por 100, no podemos seguir usando el mismo sistema en la facultad. Porque ha cambiado todo, ha cambiado la facultad, ha cambiado el sistema penal cómo se aborda. Hemos querido dar un salto casi del 100 por 100, pasar de una escritura casi pura a –ahora- procesos orales, cambia la forma de enseñar. Leg. Rojkés. Están en eso, tengo entendido. Dr. Fajre. Doctor, ¿del cambio de orientación del ejercicio libre a la función de la fiscalía obedece a tener una remuneración segura al día 31?, ¿a nueva vocación?, ¿a desafíos? Dr. Pais. Obedece a muchas cosas. No voy a ser ajeno a que hoy en día –digamos- ha mejorado sustancialmente, yo creo que se ve, es una cosa que está en la calle, no voy a descubrir nada con que se está "llenando" el Poder Judicial –por así decirlo- de gente que ejercía la profesión que entraba, sobre todo gente joven, cuántos amigos he visto que estaban afuera y han entrado. Y si usted les pregunta ¿por qué han entrado?, yo creo que en ese orden, por una cuestión de seguridad y también un nuevo desafío, yo he visto algo que antes no conocía. También me ha ayudado a ver el problema de adentro, a veces cuando ejercía la profesión te parás en el mostrador solamente a enojarte y a reclamar. Dra. Tejerizo. ¿Hace cuántos años que está? Dr. Pais. Tres años. Dr. Estofán. Tiene la palabra el doctor Sale. Dr. Sale. Estamos ahora en el sistema penal conclusional, tenemos hasta mayo tiempo para terminar con las causas. Se están aplicando mucho los métodos alternativos de solución de conflictos. En esta idea de la migración del derecho penal represivo al derecho penal consensual, ¿qué opina usted de los juicios abreviados en donde se perfora el mínimo de la pena? Dr. Pais. Estoy de acuerdo en que cuando está fundado y es razonable se lo puede aplicar. Dr. Estofán. Muchas gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Carlos S. Pais. Doctor José Augusto Zapata. Entrevista. Ingresá a la Sala el doctor José A. Zapata. Dr. Estofán. Buenas tardes, doctor. Dr. Fajre. ¿Para qué viene, doctor, si ha sido designado en el día de la fecha? Dr. Zapata. Por una cuestión de respeto por el Consejo y por compromiso. Ya estaba citada la entrevista, me enteré después de las 13 horas; entonces dije: No, ya está, voy a

comparecer al responder las preguntas que ustedes necesitan hacerme, por compromiso, más que nada, y por respeto al Consejo. Dr. Estofán. Le agradecemos su amabilidad, doctor. Dr. Sale. ¿Qué opina de la perforación del mínimo de la pena en los juicios abreviados? Dr. Zapata. Del mínimo indicativo. A veces se puede bajar un poco la escala penal por razones de humanidad y por principios superiores del derecho. Por ejemplo, Juliano elige esa teoría de la perforación de los mínimos, no solamente en los juicios abreviados, sino inclusive en el tema de los juicios orales y públicos. Es una postura que establece que por ahí no es tan importante la pena en sí misma, la pena privativa de la libertad, como algo negativo que se ve, como algo que no resocializa realmente a la persona, sino que hay que ver la realidad, que los establecimientos carcelarios no mejoran la situación ni resocializan. Es falsa la ideología positiva de la pena que se está exhibiendo en la legislación, no se condice con la realidad. Entonces, por ahí puede ser positivo, puede ser convalidable una reducción de la escala Penal por principios superiores del Derecho y de los Derechos Humanos. En Santiago del Estero hemos estudiado mucho ese tema. También, Zaffaroni defiende mucho esa postura, pero no es del agrado de todos ese autor. Nos han hecho leerlo mucho en “Teoría del delito”, era el libro de cabecera de la especialización. Leg. Rojks. ¿Y a usted le gusta Zaffaroni? Dr. Zapata. Me parece un hombre muy inteligente en la construcción de la teoría del delito, pero la postura abolicionista, más bien negativa de la pena que él tiene, y del todo el sistema, me parece un poco errada. Por ejemplo, he visto un texto, hemos estudiado la crítica a Zaffaroni que hace el doctor Rafecas, el juez Federal. Zaffaroni positiviza mucho al sistema judicial como contención del poder punitivo, y hace referencia al sistema policial como la arbitrariedad punitivista. ¿Pero qué crítica el doctor Rafecas de eso? Hay una visión que puede ser realista de la agencia policial, pero hay una visión idealizada por parte del doctor Zaffaroni de la postura del Poder Judicial, como si el Poder Judicial fuera el que corresponde según las leyes y no el que hay en realidad, que no siempre contiene, como debería ser, las pulsiones del poder punitivo. Entonces, ahí está el error de Zaffaroni: por un lado ve la realidad y, por el otro lado, ve cuestiones ideales. Dr. Estofán. Doctor, muchísimas gracias por haber concurrido, lo felicitamos y le deseamos éxitos. Se retira de la Sala el doctor José A. Zapata. Doctor Daniel Marcelo Leguizamón. Entrevista. Ingres a la Sala el doctor Daniel M. Leguizamón. Dr. Estofán. Buenas tardes, doctor. Tiene la palabra la doctora Heredia. Dra. Heredia. Buenas tardes, doctor. Por favor, preséntese, cuéntenos sobre usted. Dr. Leguizamón. Yo soy Marcelo Leguizamón, ejerzo

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO NACIONAL DE MAGISTRATURA


la profesión hace veinte años, generalmente y casi siempre en la parte Penal. Soy de Famaillá, vivo en Famaillá, me desempeño en los tres centros judiciales: en Concepción, en Monteros y en la Capital. He trabajado mucho con el doctor Velázquez, él en su función de juez y yo como abogado defensor. Me desempeño también como director de Asuntos Legales de la Municipalidad de Famaillá desde hace diecinueve años. Yo ingresé como asesor legal del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Famaillá en el año 2000 y en el año 2003 me presenté para cubrir el cargo de director; tuve la suerte en ese momento de ser elegido director, y hace tres años, en el año 2016, siendo director, volví al Concejo Deliberante a cumplir funciones, conservando el cargo de director pero cumpliendo funciones en el Concejo Deliberante de la ciudad de Famaillá. Este cambio me permitió poder especializarme, poder tener un poco más de libertad en el trabajo; también, fue consensuado con las autoridades de ese momento porque hubo una renovación política hace unos años atrás en lo que fue la intendencia, y el Poder Ejecutivo en ese momento entendió que debía hacer una remoción o que quería poner o instalar a su propia gente, con la cual había llegado. Entonces, en el pensamiento de que la Dirección de Asuntos Jurídicos podría haber sido algo de mucha importancia en la intendencia, consensuamos el traslado al Concejo Deliberante; esto no fue traumático, no fue problemático en absoluto, para nada. A la vez, soy alumno de la Escuela Judicial, si Dios quiere terminamos ahora. Dr. Estofán. ¿Cómo está integrada su familia, doctor? Dr. Leguizamón. Estoy casado, me casé en el año 2015, tengo tres chicos: dos nenas y un varón; una nena de 14 años, un varón de 10 y una bebé de 2 años que es la que altera todo el orden de la casa. Dr. Vals. ¿Su esposa también es abogada? Dr. Leguizamón. Sí, mi esposa es abogada, es mediadora del Poder Judicial, se desempeña más en la parte Civil, en Familia; ambos somos integrantes de la Escuela Judicial; ella va a egresar dentro de poco tiempo. Nos especializamos, tratamos de especializarnos constantemente. Dr. Estofán. Al margen de la Escuela Judicial, ¿ha hecho o está haciendo alguna capacitación en litigación oral? Dr. Leguizamón. Sí, hice una capacitación en litigación oral en la Universidad Hurtado, a través de la Escuela Judicial, la cual fue realmente muy enriquecedora para mí, no tan solo para el cargo al que uno se postula, sino también que me sirvió muchísimo para el ejercicio de la profesión porque este nuevo paradigma que establece el cambio del Código Procesal, de un Código inquisicional a un sistema adversarial, la litigación oral es el avecé de este nuevo cambio. Entonces, para mí fue una experiencia muy buena. A la vez, también pude capacitarme en la Universidad de San

Miguel de Tucumán, en la UNT, en la Facultad de Derecho, en Criminología, y actualmente terminé, hace muy poco, con la capacitación sobre el Derecho Procesal Penal, y en este momento me falta presentar y defender la tesis. Creo que en diciembre y en abril del año que viene son las presentaciones de tesis, así que tenemos que esperar un poco más. A la vez, también, dentro de lo que hace a la función pública que desempeño, hemos podido coordinar, también, junto con el área de la Secretaría de Género, charlas de especialización sobre género y, sobre todo, de prevención de la violencia contra las mujeres, que fue muy enriquecedor. Las llevamos a cabo junto con la jueza de Familia, con la doctora Rey Galindo, por ejemplo, especialmente dirigidas estas charlas a la Policía. Y ahí voy a hacer un pequeño paréntesis porque en estas charlas de capacitación, por ejemplo, me di con algunas sorpresas en el tratamiento de la cuestión por parte de la Policía que parecía que la ley o que nosotros desde algún lado del mostrador veíamos como superado, pero que en la realidad, en la práctica, no lo estaban. Por ejemplo, la exigencia policial de ratificación de denuncia a una víctima de violencia. Me pareció tremendo, pero este tipo de sorpresas está bueno que hayan salido a la luz porque, justamente, esos son los cambios que queremos hacer. Leg. Rojkés. Perdón, doctor. Con respecto a ese tema, ¿qué opina sobre la no adhesión a la “Ley Micaela” por parte de la Legislatura en este caso? Dr. Leguizamón. Le cuento algo personal sobre la “Ley Micaela” y después le doy mi apreciación personal. Primero, creo que debió haber adherido la Legislatura, pero le comento algo. Cuando lo charlamos con la doctora Dora Barrancos, en oportunidad de dar una charla en la Facultad de Derecho, yo me preguntaba para qué imponernos una capacitación de este tipo si nosotros debemos capacitarnos, justamente, en este tema. Y los funcionarios públicos deben capacitarse por sí mismo, cualquiera sea el puesto que ocupen. Pero al analizar un poco más el camino que recorreremos con la “Ley Micaela”, veo la necesidad de establecer que todos los funcionarios, de los tres poderes del Estado, estén capacitados en materia de género. ¿Por qué?, porque como recién les decía, hay cuestiones que parecen superadas pero que no lo están, como por ejemplo, la petición de ratificación de una denuncia por parte de una mujer. Es una cuestión que parece superada, que la vemos desde los estrados del Tribunales como superada, pero no lo está en la práctica. Entonces, la Policía necesita que se la obligue, por ejemplo, a establecer este tipo de capacitación; y que abarque la capacitación no solamente al Poder Judicial. Dr. Estofán. A los jueces, a los fiscales, también. Dr. Leguizamón. Para los fiscales es totalmente obligatorio, tienen que estar

  
DRA. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARÍA  
CONSEJO ASesor de la Magistratura

capacitados en materia de género. El nuevo Código nos obliga a tener una mirada sobre perspectiva de género; o sea, no podemos mirar hacia un costado, los jueces tienen que estar capacitados, los fiscales tienen que estar capacitados en este tipo de materia. Dra. Tejerizo. Doctor, ¿usted cree que la Fiscalía de la V Nominación, para la que está concursando, tiene una perspectiva de género actualmente? Dr. Leguizamón. He trabajado muy poco en la Fiscalía. Yo soy abogado defensor. O sea, me desempeño como director de Asuntos Legales y también abogado en ejercicio de la defensa, y los trabajos que hice no se relacionaban directamente con género. He hablado con algunos empleados, pero la realidad es que no le puedo afirmar que realmente trabajen con perspectiva de género. Todas las fiscalías deben trabajar con perspectiva de género. Dra. Tejerizo. ¿Y por qué quiere ingresar al Poder Judicial? Dr. Leguizamón. Creo que me he preparado mucho tiempo en la función pública, me he perfeccionado justamente en la parte Penal para ser fiscal. Yo me he presentado en los concursos para fiscal, no de defensor, sino que me interesa mucho la parte de investigación, y creo que en este momento en el cual estamos transitando, de cambio de paradigma, de cambios institucionales muy fuerte, necesitamos justamente un cambio de visión y una actitud más progresiva; estaba por decir “más agresiva” del fiscal; no, sino que una dedicación más activa de los fiscales en la investigación. Y cuando hablamos de investigación no solamente me quiero quedar en el hecho concreto, sino también en la investigación de política criminal, en la investigación multidisciplinaria, que es obligatorio, prácticamente, hoy en día. Decir que un fiscal trabaja solo es imposible, tiene que tener su equipo multidisciplinario. Lo que sí me causa un poco de extrañez o de incógnita es cómo va a funcionar este nuevo sistema en San Miguel de Tucumán, porque San Miguel de Tucumán maneja una gran cantidad de causas. A propósito de lo que usted me pregunta, a esto lo venía pensando; venía pensando cómo articular este nuevo sistema en San Miguel de Tucumán, ¿por qué?, porque tenemos un fiscal, y va a tener que estar en muchas audiencias. Y, bueno, son los nuevos desafíos que nos plantea este nuevo sistema y, en mi caso, me siento con la energía suficiente como para encarar un desafío de ese tipo, más allá de la asistencia que uno pueda tener. Dr. Estofán. Muchas gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Daniel M. Leguizamón. Finalizadas las entrevistas se dispuso la realización de un cuarto intermedio. Reanudada nuevamente la sesión los consejeros resolvieron asignar las siguientes calificaciones a los entrevistados: 1) Guillermo Taylor 9,00 puntos. Para así calificarlo los consejeros tuvieron en cuenta que sus respuestas fueron precisas. Su visión sobre el


sistema de selección. Su postura respecto a la “ley Micaela”. Su experiencia como funcionario del fuero. 2) Carlos Sebastián Pais 9,00 puntos. Para así ponderarlo se consideraron sus respuestas solventes y claras. Su posición sobre la justicia penal en relación al tiempo. Su visión sobre el juicio del jurado. Su experiencia como funcionario del fuero. 3) José Augusto Zapata 9,00 puntos. Se tuvo en cuenta su opinión sobre la pena en los juicios abreviados y respecto al abolicionismo y sus críticas actuales. Su experiencia como funcionario del fuero. 4) Daniel Marcelo Leguizamón. Los consejeros entendieron que resultaba pertinente ponderar de esa manera al concursante en razón de su posición sobre la “ley Micaela”. Su visión respecto a la tarea del fiscal. Su experiencia como abogado de ejercicio libre de la profesión. En base a las calificaciones asignadas, el orden de mérito provisorio quedó conformado de la siguiente manera: 1º lugar: Taylor, Guillermo 76,30 puntos; 2º lugar: Pais, Carlos Sebastián 67,60 puntos; 3º lugar: Zapata, José Augusto 67,00 puntos; 4º lugar: Leguizamón, Daniel Marcelo 64,35 puntos. **4) Visita de la Lic. Susana Ahumada de Barrionuevo, en el marco de la evaluación psicológica prevista en el Art. 13 de la Ley 8197 (modificado por ley 9186).** Dr. Estofán. Como hemos conversado en la sesión pasada, la he invitado a la licenciada para que nos explique. Voy a comentar un poco el tema. Como está establecido por ley el examen psicológico para todos aquellos que en los concursos lleguen a la etapa de la entrevista, previo a ello es obligatorio el examen psicológico, habíamos quedado en que ese examen por ahora lo podrían hacer los especialistas del Poder Judicial sin perjuicio que en el futuro busquemos en una entidad pública. Entonces quedamos en que se la iba a invitar a la licenciada y aquí está presente. Ella nos va a explicar cómo sería el examen. Yo ya le comenté qué es lo que nosotros queremos saber. Primero, queremos que el examen sea antes que se la designe a la persona como ocurre hoy y queremos estar seguro que las personas a las que estamos ternando estén en condiciones idóneas. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Este tema se está tratando en todo el país. Hoy me comuniqué con el Cuerpo Médico de Prevención de la Corte de la Nación y también con los psicólogos que están trabajando en Salta, ellos también están haciendo la evaluación, como así también en San Luis. Las evaluaciones consisten en entrevistas, más de una, no son las evaluaciones clásicas preocupacionales, son entrevistas más detalladas, más profundas, más detenidas, pero allí tenemos que integrar dos momentos, dos visiones, una más tradicional que busca conocer la base de la personalidad y después una visión que sería más del lado de las competencias. Entonces, allí complementaríamos el conocimiento de

  
Dra. MARIA SOLEDAD MACUL  
SECRETARÍA  
COMANDO EN JEFE FUERZA ADMINISTRATIVA

la persona que está delante nuestro para ver si tiene un equilibrio síquico esperable para soportar la presión, para poder tener un cierto grado de auto control, una cierta estabilidad, porque la función de juez es de altísimo impacto y estamos en un momento complejo. Entonces, que esta persona que pueda acceder a este cargo pueda tener algunas competencias esperables, cierta flexibilidad, capacidad también para comunicarse, capacidades verbales, para gestionar, ustedes mismo ven que el juez ya no está más adentro de su despacho, sino que también está conectado con el entorno que tiene esa capacidad de comunicarse y también esa capacidad verbal de persuasión y de conectarse con el equipo de trabajo para que pueda rendir; o sea que aquí estamos hablando de muchas competencias. ¿Cómo obtenemos ese conocimiento de la persona?, a través de las entrevistas y de una batería de test que se tienen que dar, que vamos a establecer como básicos. Un test de personalidad, de inteligencia, pensamos que todos los que llegan a este punto de la entrevista es porque ya tienen un cierto grado alcanzado, está probado por un examen de oposición, pero después también hablamos de la inteligencia emocional, o sea que esta capacidad para gestionar las emociones también puede poner a la inteligencia racional, a lo racional en su plenitud o lo puede opacar. Entonces, también evaluamos eso a través de algunas técnicas específicas, no es que vamos a hacer una batería enorme, sino que vamos a tratar de buscar, ya conocemos dos pruebas, cuestionarios de test que nos van a ayudar a tener ese panorama. Para eso qué queremos buscar, cuál sería el perfil, qué es lo que esperamos, esto lo que acabo de decir, cómo esto que nosotros obtenemos del evaluado comparándolo con el perfil nos puede dar un cierto grado de compatibilidad o no, alta compatibilidad, mediana o baja, no vamos a decir si o no, sino en qué grado la cumple. Entonces, esto va a ser indicativo para quien tiene que tomar las decisiones y en qué medida esto que se espera está cumplido por el postulante. Esa sería una propuesta, para eso tenemos que tener las técnicas apropiadas como así también al personal. En este momento estamos solo tres personas, tres psicólogas. Le había hecho esta propuesta al doctor, si puede integrar como órgano de consulta un psiquiatra si es que llegamos ver que hay alguna situación que requiera una consulta, porque hay un indicador que nos hace preguntas, pero mientras tanto nosotros estamos totalmente preparados, ampliamente preparados, yo tengo 27 años en el Poder Judicial, desde que ingresé me dedico a hacer evaluaciones psicológicas, tanto en el ámbito penal como en el ámbito laboral. Entonces, las psicólogas que están conmigo están permanentemente actualizadas en esto. Así que eso es lo que quiero transmitirles. Dr.




Sale. ¿Cuáles serían los métodos que se aplicarían en el análisis de cada caso? ¿Qué métodos aplicaría? Lic. Ahumada de Barrionuevo. La metodología es una metodología de evaluación psicológica, se llama así, a través de las entrevistas y aplicación de test. Dr. Vals. ¿Cuánto tiempo lleva elaborar un dictamen? Lic. Ahumada de Barrionuevo. Depende de la cantidad de casos que haya, nos vamos a dedicar exclusivamente. Una vez concluidas las entrevistas, que para nosotros lo mejor es hacer dos entrevistas, mínimo, para la aplicación de los test. Dr. Estofán. Y también depende de las personas, algunos con una, otros con dos, o con tres y cuatro. No lo sé pero me imagino que debe ser así. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Así es, doctor. Dr. Sale. Pero lo que yo quiero saber es si va a haber, de manera tasada o reglada algunos métodos, uno sería la entrevista que se va a aplicar al concursante. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Sí, entrevista clínica laboral. Dr. Sale. Test de Bender, test proyectivo, ¿esos test se van a aplicar? Lic. Ahumada de Barrionuevo. Se llamarían exploración psicológica, son métodos de exploración psicológica del psicodiagnóstico básico pero también el psicodiagnóstico con orientación laboral. La clínica tiene diferencias, para los forenses se utilizan los instrumentos de evaluación forense que son específicamente para lo jurídico, para situaciones de delitos, etcétera; para lo Laboral se trabaja con técnicas específicamente orientadas al rendimiento laboral. Entonces, se aplica la técnica y eso requiere de un tiempo hasta que el sujeto puede desarrollar, responder al cuestionario. Tenemos un cuestionario que es muy interesante, que nos va a aportar amplia información y también tenemos un test que está validado y es proyectivo pero no es gráfico, doctor, como lo que usted me dice de la persona bajo la lluvia, no. Es un clásico, todos lo conocen, pero esta vez no lo vamos a hacer porque necesitamos más precisión. Dra. Grellet. Usted nos dijo, a ver si entendí bien, que hay un modelo con el que se compara o un perfil que hace a las competencias y a las condiciones de personalidad y que los resultados se comparan o se enfrentan con este perfil y saldría un dictamen que sería altamente compatible, medianamente compatible o de baja compatibilidad, eso sería el dictamen que emitirían los peritos psicólogos. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Sí, pero no únicamente eso, no es solamente esa respuesta, tenemos que dar mayor información, cómo se mueve en el área intelectual. Dra. Grellet. Obviamente es un dictamen fundado. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Debidamente fundamentado. Dra. Grellet. Pregunto porque en otras jurisdicciones nos hablaban de apto y no apto, me parece mucho más ajustado lo que la Licenciada nos está informando que lo de apto y no apto. Me parece mucho más apropiado. Dr. Sale. Una

  
Dra. MARÍA SOFÍA MACUL  
SECRETARÍA  
CONSEJO ASesor de la Magistratura


persona que esté transitando una situación personal, privada, complicada, una separación, un divorcio, ¿puede influir en el test psicológico de manera negativa? Lic. Ahumada de Barrionuevo. Toda situación que el sujeto vive en su diario transcurrir por la vida, puede incidir, pero el psicólogo tiene que ser perito, o sea, tiene que ser un experto en poder advertir a través del diálogo que algo más está ocurriendo y no solamente tiene que ver con una estructura básica. Sí se puede diferenciar. Dr. Sale. ¿Eso sería una posibilidad – digamos- de que se califique con mediana o baja compatibilidad? O ¿separaría a esa problemática? Lic. Ahumada de Barrionuevo. Podemos ver. Lo importante es que sepamos qué tipo de andamiaje psicológico, como esa estructura del edificio, la salud, lo suficientemente fuerte como para que una prueba de la vida o alguna situación no lo derrumbe. Entonces, sobre eso, la base de la personalidad es lo que nosotros vamos a ir a constatar. Leg. Rojkés. Licenciada, ¿son perfiles los que uno busca? Y dentro de esos perfiles tenemos los más aconsejables o no. Cuando uno está con una situación de stress también le puede aumentar el colesterol o lo que fuera, pasa esa situación y se vuelve a la normalidad. Y hay perfiles que desde la psicología se puedan avisar que uno se da cuenta en qué situación está, más allá de una situación extrema que pueda estar viviendo un candidato o un postulante. Dr. Estofán. Tiene la palabra la doctora Grellet. Dra. Grellet. Cada vez son con más participantes. La idea es que este análisis, estas entrevistas, su trabajo, se desarrolle con aquellos que han quedado ya en la etapa de entrevistas, pero que no es algunos concursos un número menor. Tenemos concursos en los que, por ejemplo los juzgados laborales actuales en los que han pasado 70, 50, 40 personas, por lo menos 30 personas han pasado en los laborales. La pregunta es, nosotros hemos trabajado arduamente estos años para acotar plazos y tornarlos a los concursos más ágiles, sin perder calidad, estoy convencida que lo hemos logrado. Hemos logrado hacer concursos en tiempo mucho más reducido de lo que la práctica venía indicando. Esto necesariamente le va a sumar una nueva etapa y un tiempo, pero es importante que usted sepa que no podemos generar una demora sustancial, por eso la pregunta es: si tiene usted que evaluar con su equipo diez concursantes que pasan a la entrevista, en tiempo esa evaluación ¿cuánto tiempo le sumaría al proceso contar con los resultados? Contando que además esto es colaboración de la Corte y usted tiene también, por supuesto, su trabajo para la Corte. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Tendríamos que dedicarnos de lleno para trabajar a la mañana y a la tarde en todo lo que haga falta para poder responder a esta demanda. Sí, tendríamos que dedicarnos muchas más horas de las que tenemos en este momento,

pero no hay problema. Lo podríamos hablar. Dr. Estofán. Son casos excepcionales, no los tenemos todos los meses. Pero, particularmente los juzgados laborales nuevos, una vacante que estamos llenando ahora, los juzgados contencioso administrativos han sido muy –digamos- elevado el número o cantidades de los que han superado las primeras etapas. Estamos hablando en general. Por ejemplo, para este concurso que hemos entrevistado recién, han pasado cuatro personas. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Hay que darse el tiempo de escuchar. Los psicólogos tenemos esa herramienta, la palabra; a través de la escucha podemos también detectar. El médico tiene como clínica la mirada, mirando, observando puede detectar una enfermedad. Los psicólogos tenemos que saber escuchar y saber escuchar también eso que suena como que puede haber una patología incipiente. Entonces, para eso tenemos que tener afinado el oído y a veces hay que escuchar más tiempo del que nosotros esperamos. Podemos tener para una entrevista media hora, pero después tenemos que escuchar mucho más o al otro día. Si pusiéramos una persona más. Dr. Estofán. Nosotros estamos muy preocupados con el tema de los psicólogos. A esos gabinetes los estamos poblando bien. Tiene la palabra el doctor Fajre. Dr. Fajre. La verdad es que no es un tema que me preocupa el factor tiempo, entre otras cosas, porque me parece un tema muy importante el examen psicológico y eso nos obliga a utilizar un espacio más que lo razonable, me parece que es atendible que así lo hagamos, sobre todo porque después, a veces, las selecciones duermen meses sin que se ejerza la decisión. De manera tal que el factor tiempo no es un tema que me preocupe si el trabajo al que lo sometemos es importante. Y ahora le hago la pregunta: ¿del trabajo que hacen ustedes nos pueden servir a nosotros los datos, resultados y antecedentes en la entrevista, como indicativo de orientar nuestras preguntas hacia temas que son más sensibles a la persona? Lic. Ahumada de Barrionuevo. Bueno, justamente, si ustedes nos pueden transmitir qué es lo que ustedes esperan encontrar, nosotros podemos orientar el informe hacia eso que se espera del postulante. Por eso les preguntaba qué competencias. Yo puedo poner algunas competencias que son esperables, pero si ustedes también agregan otras y esperan que se den; o sea, esperan ver que esta persona las tiene y en qué grado las tiene, porque las puede tener en potencia pero no desarrolladas. Entonces, si están desarrolladas, si están a mitad de camino, si las tiene altamente desarrolladas, si tiene esta visión estratégica, si tienen esta capacidad de planificar y organizar; todo eso les puede servir para tomar una decisión entre un postulante y otro. El trabajo por competencia es algo nuevo, no es reciente, pero sí desde hace un tiempo, y complementa

  
Dra. MARÍA SOFÍA MACUL  
SECRETARÍA  
CONSEJO ASesor de MAGISTRATURA


el enfoque tradicional, que es la estructura emocional e intelectual. Entonces, trabajar sobre las competencias es muy interesante porque pone al sujeto, a través de preguntas específicas, en cómo resolver una situación, para poder obtener así si las tiene, y en qué grado las tiene. Dra. Tejerizo. Licenciada, entiendo que el examen tiene que ver, obviamente, con el perfil que nosotros buscamos y requerimos. Ahora, ¿se podría a través de este tipo de examen, y cómo se plasmaría en el informe, detectar si una persona es bipolar, si es psicópata, si es perversa, si es un pedófilo, si es violenta?, que me parece que, en lo personal, son los temas que más nos preocupan, porque por ahí, quizás, un profesional que no esté capacitado en competencias puede adquirirlas a través de una capacitación, pero el bipolar. Dr. Estofán. A veces la personalidad del hombre o de la mujer no lo habilita para trabajar en equipo, por ejemplo, y eso no va a cambiar porque es su personalidad. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Para ocupar un lugar así, o los grandes gerentes o los presidentes, necesitan un cierto grado de narcicismo, pero no un narcicismo patológico. Dr. Estofán. Que lleva al liderazgo. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Claro, llevar adelante una figura que tiene firmeza, que se sabe presentar, que se sabe sostener frente a un público y también frente a una situación que tiene que ver con la resolución de casos muy importantes. Pero también es cierto que no es todo el examen psicológico, no es la panacea, pero se puede estimar con alto grado de probabilidad la estructura de una persona, y sus grados de competencia. Después, es cierto que durante el ejercicio pueden ocurrir ciertas circunstancias o situaciones que pueden fracturar esa, y eso puede volver a la estructura un poco más vulnerable. También, podemos advertir los grados de vulnerabilidad de una persona, quiénes son más fuertes y quiénes son más vulnerables frente a determinadas situaciones, sin ser patológico. Todo esto podemos hacer; no quiere decir que el psicólogo es la varita mágica; trabajamos con conjeturas, son aproximaciones, no hay certezas, no es una ciencia exacta. Dr. Sale. ¿En el caso que un concursante obtenga baja compatibilidad, allá a lo lejos en un nuevo concurso podría esto resignificarse en su perjuicio? Lic. Ahumada de Barrionuevo. Depende de cómo la signifique esta persona, trabajamos con singularidades, no hay casos generales, sino cómo atravesamos los sujetos la adversidad, podemos tener más o menos herramientas frente a situaciones como estas. El hecho ya de atravesar un examen nos puede enfrentar a una situación como esta, ya nos está dando información sobre la persona, sobre el sujeto en la evaluación, y el poder sostener un lugar, también nos habla de ciertas fortalezas, después pueden fracturarse algunas. Dr. Sale. ¿A los efectos de evitar esta resignificación,

podría ser un tratamiento psicológico? Lic. Ahumada de Barrionuevo. Claro que sí, se puede orientar, pero se orienta directamente a la persona, al sujeto, no sé si eso es posible poner en el informe. Creo que esto es del ámbito de la confidencialidad. Nosotros, los psicólogos, tenemos como muy valioso por Código de Ética el principio de confidencialidad, entonces, tenemos que ser absolutamente cautelosos con ese tema y podemos orientar y sugerir. Dra. Tejerizo. Ese informe no puede tener algunos detalles, en ese sentido, digo. Lic. Ahumada de Barrionuevo. A eso lo tenemos que evaluar para saber si es necesario o no. Dra. Grellet. ¿Cuánto tiempo de vigencia es aconsejable, porque los concursantes se repiten en varios concursos, si usted lo ha evaluado en este concurso, ese informe cuánto tiempo de vigencia aconseja que nosotros le reconozcamos dentro de la reglamentación? Lic. Ahumada de Barrionuevo. La evaluación sico-diagnóstica, básicamente avala dos años y nada más. Dra. Tejerizo. ¿Y la evaluación tiene que ver con el fuero en donde está concursando o no? Lic. Ahumada de Barrionuevo. Sí, tiene que ver con el fuero. Dr. Tello. El cargo de defensor no va a tener la misma impronta que el cargo de juez. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Por supuesto. Dra. Tejerizo. ¿Quizás tenga que ver más con el fuero que con el cargo? Lic. Ahumada de Barrionuevo. También tiene que ver con el cargo, con la función, digamos, pero sí se toma en cuenta el fuero. Dra. Grellet. ¿Y usted nos aconseja un trabajo interdisciplinario con un psiquiatra ante la necesidad de un caso puntual? Lic. Ahumada de Barrionuevo. En Buenos Aires se trabaja así, en equipo, psiquiatras y psicólogos. En Salta no, solo son los psicólogos los que evalúan y en San Luis también son únicamente los psicólogos, pero con la posibilidad yo pensaba hacer como un equipo que este constituido, si a ustedes les parece por supuesto, con una sicóloga o sicólogo del Poder Judicial, un psiquiatra del Poder Judicial del cuerpo de peritos oficiales y una sicóloga que -yo soy académica- trabaja conmigo en lo que hace a la Escuela Judicial que está altamente preparada también, poder contar con ella para agregarla al grupo, porque en realidad somos pocos para poder dar mayor agilidad y resolución más inmediata, pero si a ustedes les parece. Dr. Fajre. ¿El criterio del examen psicológico obedece a patrones digamos de criterios universalmente aceptados en el mundo de la psicología o una escuela psicológica puede tener un criterio distinto? Lic. Ahumada de Barrionuevo. Por supuesto que es una confluencia de distintas líneas teóricas, pero la clínica es universal, tenemos que aportar una visión desde la psicología profunda para poder ver aquello que no se ve y que podemos obtener a través de la entrevista y de la evaluación de lo proyectivo. También hay autores que sostienen que

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARÍA  
CONSEJO NACIONAL de la Magistratura

únicamente con la evaluación de competencia se puede tener un perfil, o sea, no le interesa a ciertas escuelas tener ciertos grados de salud en la estructura psíquica, sino evolución de competencia. A nosotros nos parece que sí es importante poder contar con una estructura lo suficientemente sólida, a veces las cosas de la vida nos van afectando, pero que sea sólida para poder soportar y poder llevar adelante una función tan importante como es la que ustedes desarrollan. Dr. Vals. Pregunto desde el desconocimiento de la ciencia que usted maneja. Cuando ustedes nos informen y el dictamen o el diagnóstico diga baja compatibilidad, perdón, con lo único que lo relaciono es con una prueba, ¿es un 4 o es un 3? O sea, a ese postulante ustedes no dirían, desde su disciplina, “yo a este no lo nombraría nunca porque no está equilibrado, no maneja las emociones, no puede gestionar, no tiene persuasión”, ¿eso nos están diciendo cuando es baja compatibilidad? Lic. Ahumada de Barrionuevo. Justamente, la idea es confrontar el perfil con todas las competencias y poder ver si esta persona evaluada se ajusta a ese perfil y de qué manera, si se cumplen, si están vigentes en esta persona, en este sujeto evaluado estas competencias y en qué grado está, porque pueden estar del 1 al 5. Entonces, desde ahí vamos viendo quienes tienen mayor desarrollo en el ámbito de las competencias y vamos a decir el que tiene baja compatibilidad o puede ser que no la tenga; puede ser que a una persona le guste trabajar sola o no haya desarrollado el deseo de trabajar en equipo y esté más llevado al trabajo individual, pero lo compensa con otra competencia. Leg. Rojkés. Licenciada, ¿a qué se refiere cuando hablamos de competencias? Porque nosotros trabajamos desde las competencias, la Escuela Judicial también, ¿pero desde el ámbito psicológico? Lic. Ahumada de Barrionuevo. Está bien, porque el término competencia que para nosotros es tan común, para el Derecho es otra cosa. La competencia tiene que ver con esa capacidad de afrontar una situación, tiene que ver con esta capacidad para desarrollar eso que se le pide, que se le demanda, el rol. Dr. Estofán. Eso significa si es competente, más o menos. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Sí, está relacionado, tiene que ver. Leg. Rojkés. Que no pasa por los saberes, que eso lo da el examen de oposición, pasa por su personalidad. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Exactamente. Y las competencias pueden estar en potencia dentro de una persona. Entonces, hay autores que dicen “no, hay que esperar que se desarrolle”, no todos las tienen desarrolladas porque no ejercitaron la función pero puede estar en potencia y de la entrevista puede salir y también se puede trabajar con preguntas específicas para ver cómo se pensaría en una situación determinada. Ese es el trabajo del psicólogo. Leg. Rojkés. A veces las en las entrevistas,

cuando no tocamos acá el tema del Fuero del que se está por desarrollar y vuelve a una nueva entrevista, nos dicen “me quede pensando en la pregunta que me hicieron en la entrevista anterior”, porque no son las preguntas en serie que uno puede hacer si no que tiene que ver cómo haría frente a una situación determinada y ahí el sujeto, en ese caso dice “es que me quede pensando en la pregunta que me hicieron ustedes y yo lo resolvería”, o sea, esos tiempos de pensar que a veces uno no se los plantea, y eso sería lo que está en potencia, a veces, desde la personalidad. O sea, frente a un nuevo rol no sé, vamos a ver qué pasa. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Sí, por supuesto que no se aborda específicamente una situación, se aborda una situación ficticia o algo vivido por el sujeto semejante a lo que necesitamos explorar, cómo se desarrolló en tal situación, o sea, se aporta mucho, es muy importante la entrevista de competencia. Dr. Sale. ¿A qué resultado le asigna mayor certeza, al que surge de las entrevistas o al que surge de los test proyectivos?. Si usted tiene que decir “bueno, este análisis que hago sobre esta persona es tal, es porque le da mayor certeza a los test proyectivos o al método de entrevistas? Lic. Ahumada de Barrionuevo. Las entrevistas y los test confluyen en un único análisis. Lo que hacen los test es corroborar o no lo que se dio en la entrevista, o sea, no existe un análisis por separado, individual, de las entrevistas; tiene que ser compatible. Dr. Sale. ¿A cuál le da mayor certeza a usted?, ¿a las entrevistas o a los test? Lic. Ahumada de Barrionuevo. Creo que confluyen porque es un análisis también del decir, del discurso, de cómo se mueve, de qué es lo que hace. Dr. Sale. Una cosa son las entrevistas, otra, son los test. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Pero es una entrevista clínica, no es una entrevista –digamos- corriente. Es una entrevista clínica donde se observan muchos vectores de la personalidad. Se analizan los silencios, lo gestual, lo que transmite el sujeto. Dra. Tejerizo. ¿Cree que es necesario que nosotros preveamos un sistema de excusación o no? No de recusación, de excusación más que nada; por ahí quizás concurra una persona que conocen mucho y consideran ustedes, no sé, lo desconozco. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Es un tema que me he planteado porque conozco algunos alumnos por la Escuela Judicial. Entonces como trabajo como docente para la Escuela, si esto es un obstáculo, bueno, hay otros psicólogos. Dra. Tejerizo. Perfecto. Dr. Estofán. Tiene la palabra el doctor Fajre. Dr. Fajre. El tema del examen psicológico para mí tiene valoración en dos aspectos: primero, porque es una herramienta –insisto- para nosotros a la hora de las entrevistas. Las resultados del examen psicológico nos pueden ayudar mucho a orientar nuestras preguntas, a los efectos de coadyuvar en un sentido o en otro en función

  
Dra. MARIA SOFIA MACUL  
SECRETARIA  
COMISIONA DE FOMENTO INSTITUCIONAL

de las deficiencias o de los asertivos de la personalidad del entrevistado. Ahora también es muy importante por las situaciones extremas, que nosotros no advertimos, que es un gran tema, porque la situación extrema es la situación del no apto o muy limitado y cómo eso juega en nuestro decisorio, porque eventualmente viene con muy buenas notas en antecedentes y oposición, y resulta que la entrevista es una situación extrema. Aquí juega el tema de la profesionalidad del dictamen, que yo supongo que es un tema –digamos– bastante complejo. Lic. Ahumada de Barrionuevo. ¿En qué sentido? Dr. Fajre. En el sentido de que vuestro dictamen puede orientar una opinión nuestra respecto de la incompatibilidad entre el sujeto y el destino que se busca por vía del examen. Esa es mi gran preocupación. No es la zona media, es la zona extrema. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Yo creo que se trata también de un grado de confianza del profesional. Nosotros podemos observar digamos a un sujeto, y más con el entrenamiento que tenemos, si ese grado de ansiedad es un grado de ansiedad patológico o no, si hace a la normalidad de la vida ciertos modos defensivos de estar y de hablar frente a determinadas situaciones o si realmente es un desarrollo insipiente de algún tipo de neurosis que después se puede compensar. Podemos inferir, no quiere decir que tenemos la seguridad. Pero sí podemos inferir que hay algo que se está manifestando y con lo que hay que tener cierta consideración y cuidado. No sé si vamos a poder responder a todo lo que ustedes esperan, pero orientar, sí podemos orientar. También, después se puede cambiar, se puede modificar; en el sentido de que previamente es lo que uno sugiere. Son ideas. Dr. Estofán. Tiene la palabra el doctor Cossio. Dr. Cossio. Licenciada, nosotros tenemos que reglamentar este examen, y en la reglamentación, lamentablemente, corren plazos. Un poco siguiendo lo que dijo la doctor Grellet, nosotros cuando reglamentemos vamos a tener que decir: “Desde que se entrevista hasta que presente el dictamen el cuerpo de perito va a tener que correr un plazo determinado”. Más allá del volumen o no, porque en eso después de última puede haber prórroga, pero nosotros necesitamos conocer un tiempo estimado. Dr. Estofán. Nosotros tenemos que poner plazos máximos para que ustedes fijen las entrevistas, y después de realizada la última entrevista, tantos días para que ustedes presenten el informe, el diagnóstico o el dictamen. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Claro, que va a depender de la cantidad de postulantes. Dr. Estofán. Por supuesto. Nosotros les mandamos la nómina y ustedes tienen cinco días para notificarles los días que tienen que venir cada uno. Si son muchos, será un lapso más largo de tiempo. Y desde la última entrevista que ustedes hagan, hay que poner un plazo, que se me ocurre




que puede ser de cinco días, y siempre si existen situaciones excepcionales las contemplamos. Lic. Ahumada de Barrionuevo. Está bien, yo también pensé eso: cinco días, pensando en los que somos y en cómo podemos distribuirnos para hacer las entrevistas, y una vez concluido inclusive hacemos la supervisión, y también trabajamos como equipo si es que encontramos alguna situación. Entonces, cinco días me parece que es un plazo razonable, siempre trabajando una entrevista por día para cada postulante, o sea, hacer tres entrevistas. Dr. Estofán. A eso lo consideran ustedes de acuerdo al trabajo que tengan. Nosotros lo que podemos hacer es poner un plazo para que fijen las fechas de audiencia a cada uno y plazo desde la última para presentar los informes. Muchísimas gracias, licenciada. Se retira de la Sala la licenciada Susana Ahumada de Barrionuevo. **3)**

**Presentación del contratista de la obra nuevo edificio del CAM Ing. Jorge Garber.**

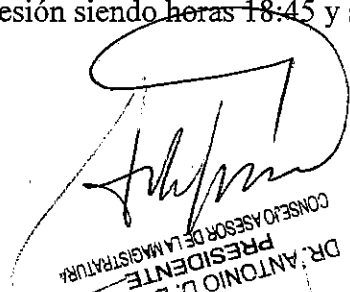
El Dr. Estofán tomando la palabra señaló que la presentación se había remitido vía correo electrónico. Que no se advertían razones profundas pero que todos conocían la situación que se estaba atravesando, sobre todo en materiales. Que la provisión de materiales iba sin precio generalmente, que creía que había que concederle el pedido sin perjuicio del control preventivo del Tribunal de Cuentas. El Dr. Fajre señaló que la Comisión de Obras Públicas debería emitir un dictamen y opinar al respecto. La Leg. Rojkés expresó que debía quedar claro que las empresas constructoras no contaban actualmente precios de materiales. El Dr. Fajre expresó que le parecía que había dos factores a tener en cuenta: la incidencia de la coyuntura en los mayores costos y la incidencia de la coyuntura en el plazo final de entrega. Se resolvió girar las actuaciones para dictamen de la Comisión de Pre adjudicación. **5) Resolución respecto de fondos en cuenta corriente.** El Dr. Estofán manifestó que re había recibido una nota que se la iba a circularizar y tratar el próximo martes. **6) Concursos n° 169 y 170 (Juzgados de Primera Instancia del Trabajo del**

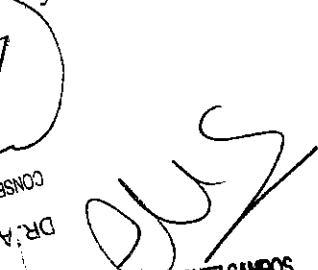
**Centro Judicial Concepción): Acuerdos aprobando sus bajas.** El Presidente se refirió a los informes que se habían solicitado a la CSJ y se dio lectura de los borradores de acuerdos dando de baja los concursos n° 169 y 170 correspondientes a Juzgados de Primera Instancia del Trabajo de Concepción. Sometidos a consideración fueron aprobados. **7) Concurso n° 216 (Defensoría Oficial Penal de la III Nominación del Centro Judicial Capital): convocatoria y llamado a inscripciones.** El presidente sometió a consideración el borrador de acuerdo convocando a inscripciones, que se aprueba. **8) Concursos n° 217, 218 y 219 (Defensorías Oficial Penal de la IV, V y VI Nominación del Centro Judicial Concepción): convocatoria y llamado a**

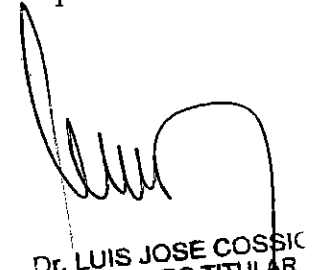
  
Dña. MARÍA SOLEDAD MACUL  
SECRETARÍA  
COMISIÓN ASISTENTE DE LA ADMINISTRACIÓN


inscripciones. El presidente sometió a consideración el borrador de acuerdo convocando a inscripciones, que se aprueba. **9) Concursos n° 220 (Defensoría Oficial Penal de la II Nominación del Centro Judicial Monteros): convocatoria y llamado a inscripciones.** Se sometió a consideración el borrador de acuerdo convocando a inscripciones, que se aprueba. **10) Concurso n° 210 (Vocalía de Cámara en lo Civil y Comercial, Sala I, del Centro Judicial Capital): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio.** El Dr. Estofán recalcó que se habían enviado los proyectos vía correo electrónico. El Dr. Fajre tomando la palabra señaló que había leído todas las impugnaciones y que creía que había que correrle vista al jurado. Se resolvió correr vista al tribunal. **11) Concurso n° 206 (Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital): a conocimiento respuesta del jurado sobre vistas de las impugnaciones.** El Dr. Cossio señaló que le parecía que la vista estaba bien fundado y rechazaba las impugnaciones de Violetó y Masaguer. El Dr. Fajre expresó que también lo había leído y que no obstante participar del criterio del dictamen, pediría que en el futuro se evalúe la utilización por parte del jurado de cliché sobre arbitrariedad. El Dr. Cossio dijo que la respuesta había sido bastante extensa. Se tomó conocimiento. **12) Concurso n° 207 (Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Concepción): a consideración solicitud del jurado de prórroga para contestar vista sobre impugnaciones. El Presidente informó que el jurado del concurso de referencia había solicitado una prórroga extraordinaria.** Sometido a consideración de los consejeros se aprobó la propuesta. **13) Concursos n° 166 (Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Capital) y 208 (Vocalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I, del Centro Judicial Capital): a consideración proyectos de Acuerdos resolviendo impugnaciones.** Continuando con el correspondiente punto del orden del día el Dr. Estofán señaló que se habían remitido vía correo electrónico los proyectos de acuerdos resolviendo las impugnaciones de los concursos 166 y 208. Sometidos a consideración los proyectos de acuerdos correspondientes al concurso 166 se aprobaron y se resolvió convocar a entrevistas para el día martes a las 17:30 horas. El Dr. Fajre señaló que no había leído los acuerdos del concurso 208 y que tampoco había sido tratado por los asesores. Que en la oposición había ocho impugnaciones que quería verlas. **14) Concursos n° 164 (Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Capital) y n° 211 (Vocalía de Cámara en Documentos y Locaciones, Sala II, del**

**Centro Judicial Capital): aprobación de las actas de valoración de antecedentes.** Por último el Dr. Estofán sometió a consideración de los consejeros presentes las actas de evaluación de antecedentes de los concursos 164 y 211, que se aprobaron y se resolvió previo intercambio que la decodificación de resultados y determinación de orden de mérito provisorio se haría el día siguiente a las 9:00 horas y se invitó a los consejeros a estar presentes en el acto. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo horas 18:45 y suscribiendo los consejeros presentes de conformidad.


  
DR. ANTONIO D. ESTOFÁN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

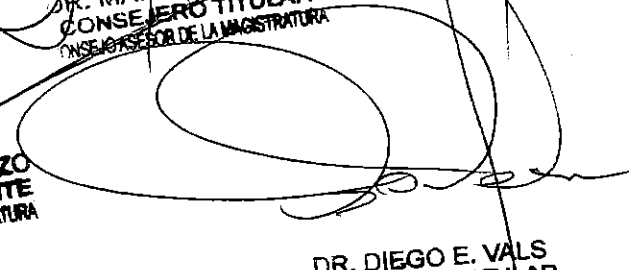
  
DRA. LEONORA RODRIGUEZ CAMPOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

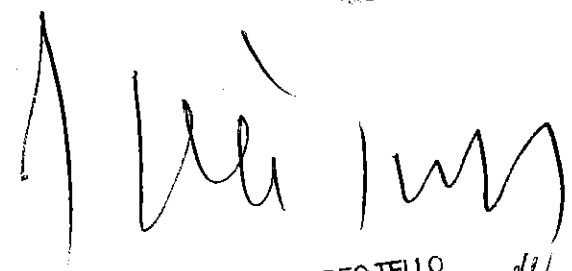
  
Dr. LUIS JOSE COSSIC  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DRA. MARIA VONNE HEREDIA  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

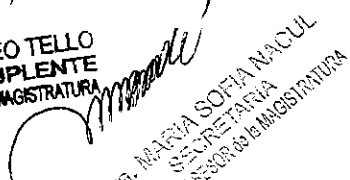
  
DR. MARCELO FAJRE  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
MARIETA TEJERIZO  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. DIEGO E. VALS  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. MARTIN TADEO TELLO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA MACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA